



VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

COMISIÓN PERMANENTE DE
SELECCIÓN

Resolución de la Comisión Permanente de Selección, por la que se aprueba la relación de opositores que han superado el ejercicio único de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y se abre el plazo a que se refiere el apartado Decimoctavo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado.

Celebrado el día 17 de septiembre de 2023 el ejercicio único de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, que fueron convocadas por Resolución de 20 de enero de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública (Boletín Oficial del Estado del 27), esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.- Aprobar las relaciones de aspirantes que, presentados por el sistema de acceso general y por el cupo de la base específica 5, han superado el ejercicio único de la fase de oposición del proceso selectivo mencionado.

Tales relaciones se encontrarán expuestas en los lugares previstos en la base específica 10.2 de la Resolución de 20 de enero de 2023.

Segundo.- De conformidad con el punto 4.2 del Anexo V de la Resolución de 20 de enero de 2023, y con el apartado Decimoctavo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado, todos los aspirantes que superan el ejercicio único de la fase de oposición deberán presentar, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día 19 de diciembre de 2023 inclusive, una certificación de servicios y méritos expedida a través del Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP) por los servicios centrales de personal o equivalentes de los ministerios u organismos donde presten o, en su caso, hayan prestado sus servicios, en la que consten los méritos a valorar en la fase de concurso y cumplimentado conforme con lo establecido en el apartado 7.4 de la Resolución de 20 de enero de 2023, así como en el citado punto 4.2 del Anexo V de dicha Resolución. Los certificados deberán dirigirse a la Subdirección de Selección del Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha, nº 106, 28012 - Madrid), con código DIR EA0040125.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día 19 de diciembre de 2023 inclusive.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Selección, María José Blanco Antón.

